



Asamblea General

Distr. general
14 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 72 c) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de los derechos humanos e informes
de relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [74/246](#) de la Asamblea General y abarca el período comprendido entre el 14 de agosto de 2019 y el 13 de agosto de 2020. Se centra en el papel del Secretario General y sus buenos oficios en apoyo de la consolidación de la democracia en Myanmar, en particular a fin de avanzar hacia una sociedad más inclusiva. En el informe se destaca la importancia de velar por un proceso electoral unificador en el que no se permitan el discurso de odio ni la incitación al odio antes de las elecciones que se celebrarán el 8 de noviembre, así como la necesidad de adoptar medidas urgentes sobre soluciones duraderas para aliviar la crisis de los rohinyás y otras tensiones y conflictos étnicos que siguen amenazando la estabilidad interna y regional. El Secretario General defiende que se promueva un proceso de paz inclusivo y que se ponga fin a la intensificación de las hostilidades, especialmente entre el Tatmadaw y el Ejército de Arakán, que han vuelto a suscitar la preocupación respecto de la protección de los civiles y los derechos humanos en el estado de Rakáin. El conflicto también ha complicado las medidas para impulsar la repatriación voluntaria, segura, digna y sostenible de los refugiados rohinyás y amenaza con privar del derecho de voto a todas las comunidades afectadas por la continua violencia. También siguen existiendo preocupaciones en relación con las restricciones al acceso humanitario y a las libertades fundamentales, como la continua limitación de acceso a Internet. En el informe se examinan las consecuencias de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), especialmente en zonas afectadas por el conflicto, y se resalta la importancia de aportar una respuesta inclusiva a la pandemia. Se ponen de relieve las principales novedades en materia de rendición de cuentas y la importancia de la cooperación nacional con mecanismos internacionales

* [A/75/150](#).



para ayudar a promover un proceso que pueda aportar justicia a los supervivientes, prevenir futuras atrocidades y fortalecer la reconciliación nacional. El Secretario General resalta los esfuerzos desplegados por él, su Enviada Especial sobre Myanmar y otros con miras a movilizar un apoyo internacional coherente para el país.

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [74/246](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea me solicitó que siguiera interponiendo mis buenos oficios y prosiguiera mis conversaciones en relación con Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, y ofreciera asistencia al Gobierno de Myanmar, y que informara a la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de todas las cuestiones tratadas en la resolución. El informe abarca el período comprendido entre el 14 de agosto de 2019 y el 13 de agosto de 2020.

2. Las Naciones Unidas han seguido apoyando activamente las iniciativas de Myanmar para tratar las cuestiones de la rendición de cuentas, la privación del derecho de voto y la gobernanza a fin de consolidar la democracia.

3. En la medida en que Myanmar sale de varios decenios de gobierno militar, los complejos problemas requieren un apoyo colectivo. Por lo tanto, he mantenido un estrecho diálogo con partes interesadas claves, como organizaciones regionales, entre ellas, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización de Cooperación Islámica y la Unión Europea.

4. Durante la Décima Cumbre de la ASEAN y las Naciones Unidas, celebrada en noviembre de 2019, manifesté mi profunda inquietud por la situación en Myanmar, en particular en el estado de Rakáin, y la crítica situación del gran número de refugiados que siguen viviendo en condiciones difíciles. Destaqué que seguía siendo responsabilidad de Myanmar abordar las causas profundas de la situación y garantizar un entorno propicio para la repatriación segura, voluntaria, digna y sostenible de los refugiados a sus lugares de origen o de elección, de conformidad con las normas y las reglas internacionales. Promoví una serie de medidas concretas, como la facilitación del diálogo con los refugiados, medidas de fomento de la confianza, un acceso humanitario pleno y sin restricciones a las comunidades que lo necesitaran y un avance rápido en las soluciones sostenibles para las personas que seguían desplazadas dentro del país.

5. A medida que avanza la transición política, sigue siendo fundamental que Myanmar adopte medidas urgentes e inclusivas para impulsar la justicia, la paz, los derechos humanos y el desarrollo en beneficio de todos. Para lograrlo, se deben abordar las causas subyacentes de la violencia, la discriminación institucionalizada y la apatridia.

6. Además de las perturbaciones existentes causadas por anteriores oleadas de violencia comunal en el estado de Rakáin, el desplazamiento forzoso en masa de los rohinyás y otras comunidades en agosto de 2017 puso de relieve los persistentes problemas para dar respuesta a las causas profundas de la situación. El pueblo rohinyá en el estado de Rakáin sigue sufriendo una discriminación sistémica, y quienes se vieron forzados a huir del país no consideran que sea seguro regresar actualmente.

7. Se necesitan también medidas eficaces para asegurar que se rindan cuentas y poner fin al ciclo vicioso de la violencia. El 23 de enero acogí con beneplácito la providencia de la Corte Internacional de Justicia en la que se impusieron medidas provisionales en la causa *Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Gambia c. Myanmar)*.

8. En la providencia, la Corte exigió a Myanmar que adoptara todas las medidas en su poder para prevenir que se cometieran actos constitutivos de genocidio a tenor de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y que garantizara que no cometieran actos de genocidio las fuerzas armadas de Myanmar, así como cualquier unidad armada irregular que pudiera estar dirigida o apoyada por

el país y cualquier organización o persona que pudiera estar sujeta a su control. También exigió a Myanmar que evitara la destrucción de pruebas relacionadas con las denuncias, que garantizara su protección y que informara a la Corte sobre el cumplimiento de la providencia. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte, las decisiones de la Corte son vinculantes.

9. El período que abarca el informe estuvo marcado por la creciente frustración de varios países debido a la aparente falta de medidas productivas en materia de rendición de cuentas y la persistente impunidad, lo que tuvo como consecuencia la extensión de sanciones bilaterales y la imposición de nuevas sanciones, entre ellas algunas dirigidas contra altos mandos de las fuerzas armadas de Myanmar.

10. Bangladesh siguió proporcionando alojamiento y apoyo vital a unos 860.000 refugiados de Myanmar, principalmente rohinyás, la mayoría de los cuales habían llegado después de agosto de 2017 y permanecían en condiciones temporales, con pocas esperanzas de regresar a su hogar y temor a ser perseguidos en caso de retornar. Es de crucial importancia actuar de forma solidaria con Bangladesh, que es un importante país de acogida de refugiados, y proporcionar un apoyo continuo a fin de lograr un reparto efectivo de la responsabilidad.

11. El reciente aumento de los movimientos marítimos de refugiados rohinyás, que arriesgan su vida en condiciones peligrosas a manos de traficantes explotadores, demuestra lo desesperado de su situación y la necesidad de resolverla de forma urgente. También es una muestra de los efectos regionales de la actual crisis y de que los países deben trabajar colectivamente para apoyar el cambio en Myanmar.

12. Mi Enviada Especial sobre Myanmar siguió promoviendo la consecución de avances reales para dar respuesta a la situación a la que se enfrentan las minorías en el país, especialmente los rohinyás, que han sido víctimas de violencia y discriminación en el estado de Rakáin. A través de la promoción de la reconciliación nacional mediante un diálogo político inclusivo, la Enviada Especial se mantuvo en contacto estrecho con interesados clave y colaboró periódicamente con comunidades afectadas, organizaciones étnicas armadas, dirigentes religiosos y locales y organizaciones de la sociedad civil.

13. Si bien la intensificación de la violencia en muchas zonas de los estados de Rakáin y Chin obstaculizó gravemente el acceso de las entidades de las Naciones Unidas a las zonas afectadas por el conflicto durante el período que abarca el informe, a lo que se sumó el brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), mi Enviada Especial no tuvo problemas de acceso antes de la pandemia. A pesar de las restricciones mundiales a los viajes debido a la pandemia, siguió trabajando activamente a través de discusiones virtuales y a distancia con los dirigentes civiles y militares de Myanmar, líderes de la ASEAN y otros interesados. A principios del período que abarca el informe, la Enviada Especial visitó Myanmar en tres ocasiones; durante una de las visitas realizó una visita sobre el terreno al norte del estado de Rakáin. También viajó a otros lugares, en particular Bangladesh, donde volvió a visitar los campamentos de refugiados en Bazar de Cox. Compartió más de 30 observaciones y recomendaciones con los dirigentes de Myanmar sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos, la cohesión social, las mujeres y la paz y la seguridad, las soluciones sostenibles, la ciudadanía, la libertad de circulación, la rendición de cuentas, el acceso humanitario, la educación, el alojamiento y los derechos a la tierra y la propiedad. También siguió fortaleciendo la coordinación y la coherencia de todo el sistema en estrecha consulta con otras entidades de las Naciones Unidas y con titulares de mandatos independientes. En relación con la cuestión central de la rendición de cuentas, instó reiteradamente a Myanmar a cooperar con mecanismos de las Naciones Unidas como el Mecanismo Independiente de

Investigación para Myanmar y la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar.

14. En septiembre de 2019 la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar concluyó su mandato y formuló recomendaciones importantes. Proporcionó al Mecanismo Independiente de Investigación pruebas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves.

15. Las Naciones Unidas seguirán actuando en consonancia con mis prioridades en materia de prevención, alerta temprana y derechos humanos. Basándose en la investigación breve e independiente sobre la intervención de las Naciones Unidas en Myanmar de 2010 a 2018, el equipo de las Naciones Unidas en el país desarrolló una estrategia de derechos humanos a fin de fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos para todos.

16. En consonancia con mi llamamiento a la acción a nivel de todo el sistema en favor de los derechos humanos, que incorpora la iniciativa Los Derechos Humanos Primero, y el informe de seguimiento sobre la investigación breve e independiente, en octubre de 2019 se estableció un sistema de notificación periódica de alerta temprana. Esas medidas, junto con un marco de diligencia debida en materia de derechos humanos para los programas de las Naciones Unidas, guiarán la acción común en Myanmar y prestarán apoyo a las iniciativas para llevar a cabo un examen amplio de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin.

II. Contexto y evolución política

A. Situación política

Transición democrática

17. El Tatmadaw (las fuerzas armadas) seguía teniendo una considerable influencia política, en particular debido a que la Constitución establece que se reservan al ejército el 25 % de los escaños del Parlamento y la mayoría de los puestos en el Consejo de Defensa Nacional y el Consejo de Seguridad Nacional, y se opuso a las medidas para impulsar un proceso de reforma constitucional cuyo objeto era reducir su influencia en los poderes legislativo y ejecutivo.

18. Las elecciones generales previstas el 8 de noviembre de 2020 serán una prueba para el proceso de democratización en Myanmar. Unos 100 partidos y candidatos independientes competirán por más de 1.100 escaños en los parlamentos de la Unión y regionales o estatales. Para poder ser unificador a nivel nacional, el proceso electoral debe ser inclusivo, transparente y accesible.

19. Los enfrentamientos entre el Tatmadaw y el Ejército de Arakán en el estado de Rakáin podrían tener como consecuencia la suspensión de la votación en varios lugares e incrementar los agravios políticos sentidos por la población del estado de Rakáin en el segundo estado más pobre de Myanmar. Además, puede que la gran mayoría de los rohinyás que permanecen en el estado de Rakáin, junto con otras comunidades minoritarias, no puedan votar, puesto que no cumplen los requisitos impuestos por el Gobierno o carecen de los documentos de ciudadanía necesarios para votar. Similarmente, se niega a esas comunidades la posibilidad de presentarse a cargos políticos, debido a que la documentación y otros requisitos para votar o presentar una candidatura a un cargo público han cambiado desde las anteriores elecciones generales celebradas en 2015.

20. Si bien la Comisión Electoral de la Unión señaló que los desplazados internos tendrían derecho a participar en las elecciones, estos, en particular los rohinyás, se enfrentan a problemas para demostrar su identidad con la legislación vigente y para superar las continuas restricciones a la libertad de circulación y de acceso a los servicios públicos.

21. De forma más general, las mujeres están insuficientemente representadas en el panorama político en Myanmar. Según la política y el plan de acción sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres de la Comisión para el período comprendido entre 2019 y 2022, será importante hacer un seguimiento para promover la participación política de las mujeres y protegerlas de la violencia relacionada con las elecciones.

22. Los observadores nacionales e internacionales aumentarán el nivel de transparencia y ayudarán a consolidar la confianza en el proceso electoral. Los partidos políticos y los candidatos se han comprometido a cumplir el recientemente revisado código de conducta en el que se establecen claramente las expectativas en materia de realización de campañas éticas y pacíficas, promoción de la diversidad y libertad de prensa.

23. La publicación de información actualizada por la Comisión sobre los partidos registrados contribuirá a promover la transparencia en las elecciones. El proceso de registro de partidos y candidatos y la finalización de los censos electorales deberían ser justos y transparentes a fin de evitar acusaciones de injusticia o favoritismo. Un mecanismo eficaz de resolución de controversias posibilitaría la resolución oportuna de las denuncias individuales y permitiría a la Comisión solucionar rápidamente las denuncias contra administradores electorales.

24. Si bien el Presidente, Win Myint, y otros dirigentes han denunciado públicamente el discurso de odio, la falta de medidas políticas coherentes con las normas y las mejores prácticas internacionales y el hecho de que se siga utilizando el discurso de odio para incitar a la discriminación, la hostilidad y la violencia en Myanmar siguieron siendo muy preocupantes.

25. A medida que el proceso electoral cobraba impulso, el lenguaje despectivo y ofensivo contra comunidades minoritarias y políticos se generalizó, en particular en los medios sociales. Varios activistas que promovían una campaña en línea contra el racismo fueron víctimas de amenazas y acoso. La pandemia de COVID-19 también contribuyó a un aumento de los sentimientos antichino y antimusulmán.

26. Las Naciones Unidas, a través del Fondo para la Consolidación de la Paz, iniciaron la puesta en marcha de un proyecto en asociación con el Gobierno de Myanmar a fin de prevenir el discurso de odio y promover una sociedad pacífica mediante la alfabetización mediática e informativa. La resolución de las preocupaciones conexas fue una prioridad para mi Enviada Especial, que instó a las autoridades de Myanmar a que promulgaran legislación para luchar contra la incitación a la hostilidad, la discriminación y la violencia, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Con apoyo de las Naciones Unidas, la Fiscalía General de la Unión elaboró y publicó, el 28 de noviembre de 2019, la primera guía de redacción de textos legislativos para Myanmar, cuyo objetivo es garantizar que las leyes y reglamentos del país se ajusten a las mejores prácticas, estén redactados de forma clara y no contradigan otras leyes o la Constitución.

Conflicto armado y reconciliación nacional

27. La reconciliación es esencial para el futuro de Myanmar y requiere un compromiso real y sostenido de todas las comunidades, el Gobierno y las fuerzas de seguridad. Durante el período sobre el que se informa, el proceso de paz permaneció estancado,

mientras que el conflicto y la violencia en varios estados fronterizos agravaron la falta de confianza, en especial en los estados de Rakáin y Chin, y se siguieron produciendo enfrentamientos esporádicos en los estados de Kachín, Kayin y Shan.

28. En un esfuerzo por promover los progresos y consolidar el impulso antes de las elecciones, las autoridades tenían previsto convocar a finales de agosto la cuarta ronda de la Conferencia de Panglong del Siglo XXI, un diálogo sobre la paz a nivel de la Unión sobre principios federales. En las discusiones con todos los líderes de Myanmar, mi Enviada Especial difundió mi llamamiento del 23 de marzo a un alto el fuego global y pidió a todas las partes que respetaran el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y buscaran soluciones mediante un diálogo inclusivo. La Enviada Especial siguió prestando apoyo a ese proceso.

29. Las tensiones actuales entre los nacionalistas de Rakáin y el Gobierno de la Unión han puesto de manifiesto que la complejidad de la situación en el estado de Rakáin no se limita a la difícil situación de los rohinyás. Si bien el nombramiento por el Gobierno de un asesor sobre la paz en abril para aliviar las tensiones en el estado fue una medida positiva, la designación del Ejército de Arakán como organización terrorista una semana antes ahondó los agravios sentidos por el pueblo de Rakáin y redujo el alcance de una solución política.

30. En virtud de la legislación antiterrorista se arrestó a administradores y habitantes de aldeas de Rakáin, en especial hombres jóvenes, acusados de asociación ilícita con el Ejército de Arakán. Se informó de que habían sido arrestados niños, a pesar de la existencia de disposiciones que los protegían específicamente durante el conflicto armado a raíz de la promulgación de la Ley sobre los Derechos del Niño en julio de 2019. También se informó de que el Ejército de Arakán había secuestrado a personas favorables al Gobierno. Esos incidentes alimentaron las tensiones. Una cancelación de la votación en partes del estado de Rakáin debido a inquietudes en materia de seguridad podría desembocar en resultados electorales que inflamaran aún más el conflicto.

31. Las comunidades del estado de Rakáin que han sido sometidas a ciclos de sufrimiento y desplazamiento se enfrentan ahora a la pandemia de COVID-19, lo que está agravando la inestabilidad y la fragilidad preexistentes. Si bien el 10 de mayo el Tatmadaw declaró una tregua unilateral nacional hasta finales de agosto, haciendo referencia a mi llamamiento a un alto el fuego global, se hizo una excepción en zonas en las que habían tomado posiciones grupos calificados de terroristas por el Gobierno, lo que excluía de forma efectiva el estado de Rakáin y la parte meridional del estado de Chin, los más afectados por los combates.

32. La decisión obstaculizó las operaciones humanitarias en curso, incluidos los programas de respuesta a la COVID-19. La violencia, además de los presuntos ataques esporádicos del Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán, está privando a todas las comunidades de una preparación y una respuesta eficaces y eficientes frente a la COVID-19.

33. Además, se mantuvieron las restricciones de acceso a Internet en ocho municipios de los estados de Rakáin y Chin. El continuo bloqueo ha tenido graves consecuencias en la prestación de una respuesta eficaz a la COVID-19, lo que podría tener repercusiones para el resto del país.

34. Se informó de un uso indiscriminado de ataques aéreos y de artillería, así como de operaciones sobre el terreno del Tatmadaw, a fin de expulsar a los militares del Ejército de Arakán de varias aldeas; estas acciones contribuyeron al deterioro de las condiciones de seguridad y propiciaron nuevas oleadas de desplazamientos internos y tuvieron como consecuencia un repunte de las bajas civiles. Se destruyeron infraestructuras civiles, como escuelas y viviendas privadas, y medios de subsistencia.

35. A finales de julio había más de 86.000 desplazados solo en los estados de Rakáin y Chin, ya que los enfrentamientos afectaban a todas las comunidades. Los soldados que establecían su presencia en ciertas aldeas o las frecuentes visitas de partes en el conflicto a zonas pobladas también provocaron la expulsión de personas de sus hogares. En virtud del derecho internacional humanitario, las partes en el conflicto deben adoptar medidas para proteger a los civiles de los peligros derivados de las operaciones militares y permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas del socorro humanitario para los civiles necesitados, que se debe prestar de forma imparcial y sin distinción alguna.

36. Es una responsabilidad colectiva de la comunidad internacional adoptar las medidas tempranas necesarias para prevenir otra catástrofe en el estado de Rakáin. La crisis más reciente en la región también obstaculiza los esfuerzos para promover la armonía entre comunidades y crear las condiciones propicias al retorno voluntario, digno, seguro y sostenible de los refugiados rohinyás.

37. Será esencial promover el proceso de paz y la convergencia para lograr un entendimiento compartido de todas las partes interesadas sobre la forma en que se mantendrá el Acuerdo de Alto el Fuego Nacional de 2015 durante el período electoral y el posterior período de transición de forma más inclusiva.

38. Durante el período sobre el que se informa, se sentaron las bases de una participación renovada en el Comité Conjunto de Supervisión del Alto el Fuego de todos los grupos signatarios del Acuerdo en reuniones de alto nivel entre el Gobierno y algunas organizaciones étnicas armadas. Sin embargo, el Gobierno no pudo llegar a un entendimiento sobre la firma del Acuerdo con otras organizaciones étnicas armadas, como el Ejército para la Independencia de Kachín y el Ejército de Liberación Nacional Taang. El resurgimiento de los enfrentamientos entre el Tatmadaw y algunos de los grupos no signatarios, además del Ejército de Arakán, provocó el desplazamiento de miles de personas en los estados de Shan y Kachín.

39. A pesar de algunas iniciativas de dirigentes civiles para encabezar una respuesta inclusiva a la COVID-19 basada en un enfoque que abarcara a toda la sociedad y no dejara a nadie atrás en la lucha contra la pandemia, incluso en el estado de Rakáin, los continuos enfrentamientos y la presunta eliminación de puntos de inspección de COVID-19 establecidos por organizaciones étnicas armadas contribuyeron a la desconfianza reinante en las autoridades. Se necesita un seguimiento específico que incluya el establecimiento de un comité para coordinar las iniciativas de respuesta a la COVID-19 con esas organizaciones.

40. Mientras tanto, la continua participación en actividades ilícitas y su expansión proporcionaron a las partes en conflicto en Myanmar los recursos para mantener los combates. Esas actividades incluían la producción y el tráfico de estupefacientes; ventas ilegales de madera y fauna y flora silvestres; la extracción y el contrabando de jade y gemas; el contrabando y la trata de personas; el contrabando de bienes de consumo; y casinos ilegales que participaban en el blanqueo de dinero. Todas esas actividades generaron importantes ingresos.

41. La policía de Myanmar ejecutó con éxito una importante operación de lucha contra los estupefacientes desde febrero hasta abril en el estado de Shan que tuvo como consecuencia la mayor incautación de drogas sintéticas en la historia de Asia Sudoriental y Oriental, que incluyó 18 toneladas de metanfetamina. Durante la operación, el Tatmadaw también desarmó a unos 3.000 combatientes pertenecientes a milicias implicadas en el tráfico de estupefacientes.

42. A pesar de la escala sin precedentes de las incauciones, los precios de las drogas sintéticas siguieron reduciéndose en todo el mundo, lo que indica que sigue aumentando el suministro. La intensificación de las medidas para luchar contra esas

actividades ilícitas ayudará a poner fin tanto a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con ellas como a aumentar las perspectivas de poner fin a los conflictos en curso.

43. El 2 de julio expresé mis condolencias a las familias de las víctimas y el pueblo y el Gobierno de Myanmar tras la muerte, según se informó, de al menos 172 personas debido a un gran deslizamiento de tierra en una mina de jade en la ciudad de Hpakant, en el estado de Kachín. A medida que Myanmar sigue esforzándose por avanzar en la aplicación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, el apoyo al fortalecimiento de la gobernanza de los recursos naturales centrada en la seguridad de las condiciones laborales será esencial.

44. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está promoviendo la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos en Asia. Aumenta la conciencia de las empresas y los agentes de la sociedad civil en Myanmar sobre la necesidad de responder proactivamente a los riesgos empresariales para los derechos humanos a fin de impulsar un desarrollo económico sostenible.

B. Rendición de cuentas

45. La rendición de cuentas sigue siendo un requisito para lograr una verdadera reconciliación entre todos los grupos étnicos. Es un principio fundamental de la justicia que las víctimas tengan derecho a la justicia y a una reparación efectiva por las violaciones de los derechos humanos, y es un deber de los Estados garantizar el ejercicio de esos derechos. Será esencial prevenir que se repitan las violaciones y luchar contra la impunidad. Durante el período sobre el que se informa, se registraron avances limitados en materia de investigaciones diligentes, eficaces, exhaustivas, independientes e imparciales de las denuncias por la comisión de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves.

46. En un artículo de opinión publicado el 23 de enero, la Consejera de Estado destacó la importancia de la justicia en la creación de un Myanmar más robusto y seguro y declaró que la justicia podía ayudar al país a superar la desconfianza y el miedo, los prejuicios y el odio y poner fin a los ciclos de violencia entre comunidades de larga data, y que ese había sido siempre su objetivo. Es esencial que se cumplan esos compromisos para todas las comunidades de Myanmar.

Iniciativas nacionales

47. En noviembre de 2019 el Tatmadaw anunció el inicio de un consejo de guerra en relación con las fosas comunes de rohinyás descubiertas en la aldea de Gu Dar Pyin en el estado de Rakáin tras las operaciones de seguridad del Tatmadaw en 2017. Se informó de que tres militares habían sido declarados culpables, si bien no se proporcionaron detalles concretos sobre los cargos y las condenas. Hasta la fecha, no se tiene constancia de que el Tatmadaw o el consejo de guerra hayan intentado determinar la responsabilidad de mando.

48. La Comisión Independiente de Investigación nacional presentó al Presidente el 20 de enero su informe sobre denuncias de violaciones de los derechos humanos y cuestiones conexas a raíz de las atrocidades cometidas en agosto de 2017. No se ha publicado el informe, solo un resumen de 14 páginas, recomendaciones y 13 anexos sobre expedientes de casos concretos. La Comisión concluyó en el resumen que se podían haber cometido crímenes de guerra y graves violaciones de los derechos humanos en el estado de Rakáin. Sin embargo, al contrario que los informes de la

misión de investigación internacional independiente de investigación, no halló pruebas de delitos de violencia sexual o intención genocida.

49. Se puso en entredicho la independencia de la Comisión Independiente de Investigación y sus indagaciones, y se pusieron de relieve las limitaciones de la investigación, como intentos infructuosos por entrevistar a refugiados en Bazar de Cox. Las autoridades de Myanmar informaron a mi Enviada Especial de que se había establecido una dependencia para investigar y enjuiciar los delitos bajo la autoridad del Fiscal General con el objetivo de aplicar las recomendaciones de la Comisión. La Enviada Especial alentó a los dirigentes de Myanmar a publicar informes provisionales sobre las actividades de la dependencia. Además, el Tatmadaw anunció el 8 de julio la formación de un órgano de investigación para examinar las denuncias de matanzas cometidas por sus militares en otras tres aldeas, según consta en el informe de la Comisión.

50. Durante el período sobre el que se informa, basándose en iniciativas como acuerdos para proporcionar mayores oportunidades educativas y fomentar el diálogo interconfesional, así como proyectos de cohesión social, la Oficina de la Presidencia de Myanmar publicó dos directivas el 8 de abril: la directiva núm. 1/2020 sobre cumplimiento de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la directiva núm. 2/2020 sobre conservación de pruebas y propiedades en zonas del norte del estado de Rakáin.

51. Las directivas estaban dirigidas a todas las autoridades civiles y militares centrales y locales, a las que se ordenó que velaran por que los funcionarios públicos no cometieran actos de genocidio y no destruyeran o eliminaran posibles pruebas de investigaciones penales, de conformidad con las conclusiones del informe de la Comisión Independiente de Investigación. Las directivas se aplican a cualquier aldea rohinyá que existiera antes de 2017 y que sea un posible lugar de repatriación, dado que es probable que en esas aldeas haya pruebas de lo que sucedió hace tres años. Se ha informado de que se han producido incendios intencionales en hogares en Rakáin, como sucedió anteriormente en aldeas rohinyás.

52. El 20 de abril el Presidente publicó una orden sobre prevención de la incitación al odio y la violencia y prevención de la proliferación del discurso de odio por la que se ordenó a todos los funcionarios públicos que previnieran y denunciaran los casos de discurso de odio. Las directivas son medidas importantes de justicia de transición y requieren una aplicación práctica.

53. El Gobierno de Myanmar es el principal responsable de investigar y enjuiciar los delitos; proporcionar protección y reparaciones a las víctimas; y garantizar que los mecanismos nacionales de rendición de cuentas sean creíbles, independientes y eficaces a la hora de hacer justicia a las víctimas. Será esencial que se produzca una cooperación internacional eficaz para velar por que Myanmar cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional. Se necesitan importantes reformas constitucionales, jurídicas e institucionales para crear un sistema nacional de rendición de cuentas que luche eficazmente contra la impunidad en los casos de delitos graves.

Cortes y mecanismos internacionales

54. El 14 de noviembre de 2019 los magistrados de la Corte Penal Internacional autorizaron a la Fiscal a que abriera una investigación sobre supuestos delitos cometidos en el ámbito de competencia de la Corte en el contexto de la situación en Bangladesh y Myanmar. La investigación sigue abierta. El mismo mes, Gambia inició un procedimiento contra Myanmar ante la Corte Internacional de Justicia, que celebró

audiencias públicas del 10 al 12 de diciembre e impuso por unanimidad cuatro medidas provisionales obligatorias el 23 de enero.

55. Myanmar presentó su primer informe ante la Corte Internacional de Justicia el 22 de mayo de 2020. El informe aún no se ha hecho público. Debido a la pandemia de COVID-19, la Corte prorrogó los plazos para la presentación de las alegaciones iniciales para la siguiente fase del caso; el plazo para la presentación de las alegaciones escritas de Gambia fue prorrogado hasta el 23 de octubre de 2020 y el plazo de respuesta de Myanmar, hasta el 23 de julio de 2021.

56. Por otra parte, el Consejo de Derechos Humanos estableció, en su resolución [39/2](#), de 27 de septiembre de 2018, el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, y el Secretario General consideró el Mecanismo operativo a partir del 30 de agosto de 2019. En su primer año de actividad, la labor del Mecanismo progresó en varios frentes, como los procesos operacionales y administrativos, la cooperación con entidades e interesados pertinentes y la recopilación y el análisis de pruebas de delitos en consonancia con su mandato. Presentó su primer informe al Consejo el 7 de agosto de 2019 ([A/HRC/42/66](#)).

57. A medida que avance la labor del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, la cooperación de los Estados Miembros de la región, incluido y en primer lugar Myanmar, será esencial para poder acceder a los testigos, las víctimas y otras fuentes de información. Eso permitirá al Mecanismo ejecutar eficazmente su mandato, lo que contribuirá a lograr la rendición de cuentas por los graves delitos internacionales cometidos en Myanmar desde 2011 y disuadir que se cometan delitos en el futuro.

C. Desplazamiento forzado y soluciones duraderas

Situación de los desplazados internos

58. En noviembre de 2019 el Gobierno puso en marcha una estrategia nacional de reasentamiento de los desplazados internos e inició el cierre de sus campamentos, con miras a resolver la situación de más de 250.000 personas en esa situación, en su mayoría en los estados de Rakáin, Kachín, Shan y Kayin. La estrategia incluye importantes referencias a normas internacionales sobre soluciones duraderas y fue acogida con beneplácito por las Naciones Unidas, que apoyarán su puesta en marcha mediante el establecimiento de una dependencia y un mecanismo de financiación dedicados a las soluciones duraderas en la Oficina del Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios, entre otras iniciativas.

59. El Gobierno comprometió a llevar a cabo el proceso de implantación de la estrategia nacional de conformidad con las normas internacionales y trató la posible prestación de apoyo con el equipo de las Naciones Unidas en el país. El proceso puede enviar una señal positiva a los desplazados forzados rohinyás sobre la mejora de las condiciones en Myanmar y consolidar la confianza en el proceso de paz si los desplazados internos pueden regresar con la garantía de que se respetarán sus libertades fundamentales.

60. Para alcanzar soluciones duraderas en zonas afectadas por el conflicto se deben celebrar consultas comunitarias fructíferas y abordar las cuestiones de los derechos territoriales, las minas terrestres y los medios de subsistencia. A pesar de la aprobación de la estrategia nacional, el Gobierno siguió trabajando en el cierre de campamentos de desplazados internos en el estado de Rakáin sin tener en cuenta las normas y las reglas internacionales que había aprobado por otro lado.

61. Los desplazados internos del campamento de Kyauk Ta Lone, el primero que debía ser cerrado en el estado de Rakáin a raíz de la aprobación de la estrategia nacional, indicaron en un escrito a las autoridades de Nay Pyi Taw y el estado de Rakáin que se negaban a ser reasentados en emplazamientos remotos propensos a las inundaciones y solicitaron que se respetara su derecho al retorno a sus lugares de origen o elección. El cierre de campamentos realizando un mero cambio de nombre o desplazándolos unilateralmente a emplazamientos cercanos sin abordar los problemas fundamentales a los que se enfrentan los desplazados internos y sin respetar las normas y las reglas internacionales únicamente pone de relieve el trabajo que queda por hacer a fin de lograr auténticas soluciones duraderas para los desplazados internos en Myanmar.

62. Sin embargo, se produjeron algunos indicios de avances. En febrero el Gobierno empezó a ayudar a un pequeño número de rohinyás desplazados internos desde 2017 y procedentes de siete aldeas en el municipio de Maungdaw, en el estado de Rakáin, a volver a las parcelas en las que se encontraban sus viviendas originalmente. En abril, como parte de la estrategia nacional, el Gobierno aprobó proyectos piloto para que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el PNUD proporcionaran un apoyo complementario a los desplazados internos rohinyás a fin de que pudieran regresar a sus lugares de origen en dos aldeas.

63. Seguía habiendo unos 10.000 desplazados internos rohinyás en el norte del estado de Rakáin. En virtud de las normas internacionales, se debe respetar y facilitar su derecho al retorno a sus lugares de origen en todo Myanmar, incluido el estado de Rakáin. Otras iniciativas adicionales, como la creación en junio de un comité en el estado de Kachín para implementar la estrategia nacional en el que participan el Comité de Cuestiones Humanitarias de Kachín y el equipo de las Naciones Unidas en el país, serán cruciales.

Libertad de circulación

64. La libertad de circulación y, por consiguiente, el acceso a oportunidades de subsistencia y servicios básicos, en especial la atención sanitaria y la educación, siguieron estando muy limitadas para las personas confinadas en campamentos en el estado de Rakáin, en particular rohinyás, incluidas las personas que residían en campamentos que habían sido cerrados antes de la aprobación de la estrategia nacional y otras poblaciones musulmanas que no vivían en campamentos en el estado de Rakáin.

65. Esas condiciones afectan de forma desproporcionada a las mujeres y los niños, con instalaciones sanitarias y educativas limitadas o inexistentes y un alto riesgo de sufrir violencia doméstica. El Gobierno hizo escasos progresos reales para garantizar una mayor libertad de circulación y acceso a servicios esenciales a unos 600.000 rohinyás y otros musulmanes que permanecían en el estado de Rakáin, de los cuales casi una cuarta parte eran desplazados internos.

66. En agosto de 2017 se señalaron en el informe de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin esas cuestiones fundamentales, a saber, la libertad de circulación y el acceso en igualdad de condiciones de los desplazados internos a los medios de subsistencia y a servicios básicos no segregados. El Gobierno aceptó las recomendaciones formuladas en el informe pero aún no las ha aplicado en su totalidad.

67. Los rohinyás siguieron sufriendo importantes restricciones a la libertad de circulación, agravadas por la pandemia de COVID-19. Unos pocos casos de COVID-19 confirmados en el estado de Rakáin de personas que habían viajado a Bangladesh desató el discurso de odio en los medios sociales, y el temor a una

transmisión de la COVID-19 aumentó aún más la animosidad hacia los rohinyás. El Gobierno dio marcha atrás en una posición anterior y presentó cargos en virtud de la Ley de Inmigración de Birmania (Disposiciones de Emergencia) de 1947 contra decenas de rohinyás que habían retornado espontáneamente de Bangladesh, a los que condenó a seis meses de prisión.

68. Durante el período sobre el que se informa, cientos de rohinyás, muchos de ellos niños, fueron acusados de viajar de forma ilegal en virtud de lo dispuesto en la ley de inmigración de Myanmar y posteriormente condenados a prisión cuando intentaban huir del estado de Rakáin. En abril de 2020 las autoridades retiraron todos los cargos contra los rohinyás acusados de viajar sin documentación y liberaron a 880 personas ya condenadas por ese motivo como parte del indulto presidencial de año nuevo.

Acceso humanitario

69. Tras una reunión celebrada el 23 de marzo con el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios para Myanmar, la Consejera de Estado confirmó la intención del Gobierno de incrementar la cooperación entre Myanmar y las Naciones Unidas incluyendo a asociados internacionales en la prestación de asistencia humanitaria y proporcionando un mejor acceso humanitario.

70. Las comunidades vulnerables seguían necesitando desesperadamente asistencia, pero el acceso para llegar a ellas seguía siendo irregular. Además de afrontar problemas de seguridad, las Naciones Unidas y la comunidad internacional padecieron frecuentes restricciones de acceso al estado de Rakáin y el sur del estado de Chin, además de otras zonas afectadas por el conflicto en el noreste de Myanmar, lo que limitó gravemente la prestación de asistencia humanitaria y puso en riesgo a las comunidades locales y el personal humanitario y sanitario.

71. A finales de julio, las Naciones Unidas y los asociados de organizaciones no gubernamentales internacionales no podían acceder a más del 30 % de los nuevos asentamientos de desplazados relacionados con el conflicto en Rakáin (46 de 131). Las restricciones de acceso a ocho municipios del estado de Rakáin y un municipio (Paletwa) del estado de Chin, excepto los centros urbanos, impuestas por el Gobierno en enero de 2019 a las organizaciones humanitarias internacionales seguían vigentes. El Programa Mundial de Alimentos y el Comité Internacional de la Cruz Roja, a los que inicialmente no se aplicaban las restricciones, tienen problemas para llegar a las comunidades en las zonas mencionadas. Seguían en pie barreras de acceso en los estados de Kachín y Shan para unas 40.000 personas que se encontraban en una situación de desplazamiento interno prolongada desde 2011 en zonas no controladas por el Gobierno.

72. Las restricciones de acceso se vieron agravadas por ataques directos contra personal humanitario y sanitario. El 20 de abril, un vehículo marcado como perteneciente a la Organización Mundial de la Salud que transportaba muestras de vigilancia de COVID-19 fue alcanzado por disparos en el municipio de Minbya, en el estado de Rakáin. El conductor falleció posteriormente a consecuencia de las heridas de bala recibidas durante el ataque, y un funcionario del Ministerio de Sanidad y Deportes que viajaba de pasajero resultó herido. Condené enérgicamente el ataque y pedí que se realizara una investigación completa y transparente del incidente y que los autores fueran llevados ante la justicia. Se estableció una comisión de investigación sobre el tiroteo. Nueve días después, un convoy del Programa Mundial de Alimentos que llevaba suministro alimentario de urgencia para más de 3.700 personas en el municipio de Paletwa en el estado de Chin fue alcanzado por disparos; el conductor resultó herido.

Repatriación voluntaria, segura, digna y sostenible de los refugiados

73. El Gobierno de Bangladesh y el ACNUR completaron conjuntamente el registro de los 860.000 refugiados rohinyás en Bangladesh en diciembre de 2019, lo que permitió al país compartir datos al respecto con Myanmar, con el consentimiento de los interesados a fin de que pudieran ejercer su derecho al retorno. Será importante que Myanmar compruebe con rapidez y de forma exhaustiva los datos compartidos por Bangladesh a fin de permitir el retorno voluntario de los refugiados a su lugar de origen o elección.

74. El 22 de agosto de 2019, Bangladesh y Myanmar, a través del grupo mixto de trabajo, hicieron un segundo intento para iniciar la repatriación de refugiados rohinyás, tras un primer intento en noviembre de 2018. Al igual que antes, no se produjo ningún regreso de refugiados como parte del proceso bilateral. Para resolver el problema, será esencial que Myanmar y Bangladesh cooperen de forma constructiva. Myanmar también puede incrementar las medidas de fomento de la confianza mediante un diálogo sistemático con los refugiados.

75. La visita de dirigentes de Myanmar y representantes de la ASEAN a los campamentos de refugiados en Bangladesh en diciembre de 2019, como parte de las actividades del grupo mixto de trabajo, fue una iniciativa importante.

76. China facilitó discusiones trilaterales con Myanmar y Bangladesh sobre la cuestión de la repatriación, como las que se celebraron en la Sede de las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2019. En aquella ocasión, el Ministro de Relaciones Exteriores de China presidió una reunión oficiosa con su homólogo de Bangladesh y el Ministro de la Unión para la Oficina de la Consejera de Estado de Myanmar. También se invitó a mi Enviada Especial, que participó en la reunión.

77. En consulta con el ACNUR, mi Enviada Especial mantuvo estrechos contactos con actores regionales claves, como China y dirigentes de la ASEAN, a fin de garantizar la complementariedad y la coordinación al abordar cuestiones conexas.

78. A pesar de las diversas iniciativas, las condiciones no eran propicias para la repatriación de los refugiados, y los constantes enfrentamientos entre el Tatmadaw y el Ejército de Arakán complicaron aún más esas condiciones. Seguían existiendo limitaciones discriminatorias a los derechos fundamentales de los rohinyás, y no se aplicaban de forma efectiva las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. Los refugiados y los desplazados internos rohinyás mencionaron como principales obstáculos para la repatriación la falta de seguridad, ciudadanía y libertad de circulación, así como la imposibilidad de regresar a sus lugares de origen. Los rohinyás, incluidos los 130.000 desplazados internos confinados en campamentos en el estado de Rakáin desde 2012, siguieron siendo víctimas de leyes y prácticas discriminatorias que les impedían acceder a medios de vida y servicios básicos.

79. Se prorrogó durante un tercer año, hasta junio de 2021, el memorando de entendimiento tripartito entre Myanmar, el PNUD y el ACNUR a fin de ayudar a crear las condiciones para el retorno de refugiados desde Bangladesh. Se realizaron evaluaciones rápidas de las necesidades en 130 aldeas en los municipios de Maungdaw y Buthidaung en el estado de Rakáin y, hasta la fecha, se han aprobado y ejecutado 75 proyectos de efecto rápido que benefician a todas las comunidades.

Movimientos marítimos irregulares

80. Se calcula que unos 2.000 refugiados rohinyás emprendieron el peligroso viaje a través del océano Índico en el primer semestre de 2020, casi el doble que en 2019; se informó de que durante la travesía murieron 165 personas. Estaban movidos por la escasez de perspectivas de acceder a medios de subsistencia y oportunidades

educativas en Myanmar y Bangladesh. Los Gobiernos de la región se negaron a rescatar a los refugiados y permitirles desembarcar por miedo a la transmisión de la COVID-19, además del creciente sentimiento antirohinyá que existía en algunos países. Los grupos delictivos que operaban los barcos supuestamente exigieron dinero a los familiares de las personas que estaban a bordo de los barcos a cambio de permitirles desembarcar. El 6 de mayo, la Organización Internacional para las Migraciones, el ACNUR y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reafirmaron su apoyo a los Estados de toda la región para que prestaran asistencia inmediata a los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes vulnerables, así como para que fortalecieran la capacidad más amplia de respuesta a los movimientos irregulares.

D. Derechos de los grupos vulnerables

Libertad de expresión, libertad de reunión y protección de periodistas

81. La libertad de expresión es un pilar de la democracia y de sociedades inclusivas. En Myanmar existían numerosas limitaciones al derecho a la libertad de opinión y de expresión. Durante el período sobre el que se informa, varios defensores de los derechos humanos, periodistas y representantes de la sociedad civil sufrieron acoso y fueron enjuiciados por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

82. Las acciones judiciales se basaron en gran medida en la Ley de Telecomunicaciones o el Código Penal. El Consejo de la Prensa de Myanmar intervino en causas contra medios de comunicación iniciadas por el Tatmadaw, lo que tuvo como consecuencia que se abandonaran los cargos. También se recurrió, para iniciar los procedimientos, a la sección 66 d) de la Ley, según la cual está prohibida, entre otras, la difamación, que no tiene una definición jurídica.

83. El derecho a la libertad de reunión, garantizado en el artículo 354 b) de la Constitución, se vio menoscabado en la práctica por la utilización de la Ley de Reunión y Manifestación Pacíficas que, junto al Código Penal, se usó para presentar cargos contra manifestantes, como varios activistas que protestaron en Rangún contra el bloqueo de Internet. Esos casos pueden disuadir a la población de ejercer sus derechos a la reunión pacífica y la libertad de expresión.

Cuestiones de ciudadanía

84. Los avances en materia de verificación de la ciudadanía de los rohinyás siguieron siendo limitados. Si bien se concedió alguna forma de ciudadanía a un número muy reducido de rohinyás durante el período que abarca el informe, la gran mayoría siguió sin poder acceder a la verificación de la ciudadanía debido al carácter discriminatorio del marco jurídico y su aplicación, así como a los rígidos requisitos de documentación y los elevados honorarios extraoficiales exigidos, que tenían un efecto desproporcionado en las minorías étnicas y religiosas. Existía un importante déficit de confianza sobre esa cuestión; según el procedimiento actual, al solicitar la ciudadanía los rohinyás deben indicar que son de etnia bangladesí.

Violencia de género y violencia sexual relacionada con el conflicto

85. Tras la firma por el Gobierno de Myanmar y las Naciones Unidas de un comunicado conjunto sobre la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto en diciembre de 2018 y la visita al país de mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos en febrero de 2019, se estableció por decreto presidencial un comité nacional interministerial sobre violencia sexual relacionada con el conflicto, presidido por el Ministro de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento.

86. En noviembre de 2019 el comité nacional interministerial invitó a las Naciones Unidas y a organizaciones de la sociedad civil a examinar el plan de acción conjunto sobre violencia sexual relacionada con el conflicto. Las Naciones Unidas no pudieron respaldarlo porque las autoridades de Myanmar habían manifestado su incapacidad de comprometerse con un plan de acción de ese tipo según lo dispuesto en el comunicado conjunto de 2018. Se acordó que las Naciones Unidas seguirían trabajando con el comité nacional para velar por que el proyecto de plan de acción promoviera de forma adecuada la rendición de cuentas entre los actores del sector de la seguridad, incluyera elementos necesarios relacionados con reformas legislativas y administrativas, reforzara aspectos de inclusividad y promoviera un enfoque centrado en los supervivientes en consonancia con la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad, que contara con un mecanismo de denuncia que protegiera de las represalias a los supervivientes y al personal de respuesta.

87. La Fiscalía General de la Unión y la policía de Myanmar trabajaron con las Naciones Unidas a fin de incrementar la capacidad para responder al alarmante nivel de casos de violencia de género. La reciente colaboración ha sido alentadora, pero las dudas de algunos agentes sobre la inclusión de ese tipo de violencia en los programas de capacitación básica o sobre el aprovechamiento de oportunidades de coordinación con proveedores de servicios esenciales y agentes de la justicia penal ponen de relieve el hecho de que sigue considerándose a menudo una cuestión doméstica y, por lo tanto, no es una prioridad en términos de justicia penal.

Los niños y los conflictos armados

88. En septiembre de 2019 el Gobierno ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, lo que fortaleció el marco jurídico del país para la protección de los niños.

89. Sin embargo, durante el período sobre el que se informa aumentó el número de niños muertos y el número general de violaciones graves relacionadas con los niños en los conflictos armados. Mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados visitó Myanmar en enero. En consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, instó al Gobierno a que firmara un plan de acción conjunto para prevenir el asesinato, la mutilación, la violación y otras formas de violencia sexual e instó a todas las partes a que firmaran y aplicaran compromisos conjuntos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y evitar que se siguieran produciendo.

90. En marzo dos organizaciones étnicas armadas acordaron firmar compromisos conjuntos con las Naciones Unidas. En paralelo, el comité nacional de prevención de las seis violaciones graves contra los niños en los conflictos armados desarrolló un plan de acción nacional que fue transmitido al equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país.

91. En junio se eliminó provisionalmente al Tatmadaw de los anexos de mi informe anual sobre los niños y los conflictos armados por el reclutamiento y la utilización de niños a raíz de una importante disminución de los reclutamientos, la continua celebración de juicios y la consecución de un acuerdo para localizar y liberar a los niños identificados en años anteriores. La supresión de la lista se mantendrá a condición de que se sigan realizando avances en los próximos 12 meses.

E. Enfermedad por coronavirus

92. Los muchos problemas a los que se enfrentaba Myanmar durante el actual período crítico se vieron agravados por la COVID-19 y viceversa. A través de mi Enviada Especial y el equipo en el país, las Naciones Unidas ofrecieron un apoyo coordinado para una respuesta inclusiva a la COVID-19 y promovieron esa respuesta mientras que el país entraba en período electoral.

93. Si bien Myanmar ha evitado un brote a gran escala de COVID-19 (tenía unos 300 casos confirmados en julio), ha sufrido un importante trastorno económico debido a la crisis. Dadas las altas tasas de infección en zonas de la región, Myanmar sigue en situación de riesgo.

94. A pesar de las mejoras y de los esfuerzos concertados del Gobierno, el sistema de salud del país está mal equipado para hacer frente a un gran brote, y la convergencia de la pandemia con el conflicto en curso en diversas partes del país sitúa a millones de personas en una situación de gran vulnerabilidad frente a la COVID-19.

95. Además, la pandemia ha obligado a más de 100.000 trabajadores migrantes a regresar del extranjero a Myanmar, lo que supone una carga adicional para el sistema de atención sanitaria y los servicios sociales del país. Las medidas de mitigación del Gobierno incluyen la realización de tests y cuarentenas facilitadas por los estados. En ese contexto, las entidades de las Naciones Unidas en Myanmar se han centrado en aumentar la cooperación con organizaciones locales de la sociedad civil y desarrollar su capacidad; muchas de esas organizaciones proporcionaban una respuesta de primera línea en zonas afectadas por el conflicto.

III. Observaciones

96. Antes de las elecciones generales que se celebrarán el 8 de noviembre será importante prevenir la privación de derechos políticos de las minorías étnicas y religiosas en Myanmar, en particular en el estado de Rakáin. Los ciudadanos deben tener confianza en que los resultados reflejarán su voluntad para aceptarlos. Se producen exclusiones por diferentes razones, en función de la situación específica de cada minoría étnica y religiosa, como las poblaciones de territorios afectados por el conflicto o las personas consideradas carentes de la documentación necesaria para participar y votar. Se debe dar respuesta a esos problemas subyacentes. La adopción de medidas por la Comisión Electoral de la Unión en los casos de exclusión contribuirá en gran medida a su credibilidad e independencia como órgano de gestión electoral.

97. Los dirigentes políticos son los que tienen la responsabilidad primordial de que las elecciones sean un éxito. A medida que los partidos políticos se preparan para las elecciones, insto al Gobierno a que garantice la libertad de asociación, opinión y expresión y prensa. Se debe desarrollar el marco jurídico de las elecciones mediante un proceso inclusivo, transparente y participativo. Insto a los poderes legislativo y ejecutivo a que inicien y aprueben legislación que clarifique las leyes vigentes y cumpla con las normas internacionales en materia de libertades fundamentales. Todas las personas de Myanmar, incluidos los miembros de todos los partidos políticos, deberían poder ejercer su derecho a expresar libremente su opinión en cualquier medio de comunicación que elijan, sin temor a ser reprimidas.

98. Es especialmente importante que el Gobierno se manifieste con una sola voz en contra del discurso de odio y adopte medidas adecuadas contra aquellos que lo fomenten. Se necesita un enfoque integral que aborde las causas profundas de la situación y su impacto en la sociedad. Aliento al Gobierno a que desarrolle una estrategia nacional amplia para luchar contra la incitación al odio y el discurso de

odio y promover la libertad de opinión y expresión, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, lo que impulsaría la tolerancia, el respeto de la diversidad y el pluralismo. Las Naciones Unidas están dispuestas a fortalecer su apoyo, por ejemplo mediante el proyecto del Fondo para la Consolidación de la Paz de prevención del discurso de odio y promoción de sociedades pacíficas y otras iniciativas conexas.

99. En las situaciones de conflicto activo continuado, insto encarecidamente a todas las partes a que respeten las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y a que tomen todas las medidas necesarias para evitar bajas civiles y poner fin inmediatamente al uso y la destrucción de la infraestructura civil. También renuevo mi llamamiento a un alto el fuego inmediato en todas las zonas de Myanmar en consonancia con mi llamamiento global para la unidad y la solidaridad en la lucha contra la pandemia.

100. A fin de prestar asistencia a quienes lo necesiten, es esencial contar con un acceso humanitario pleno y sin trabas. El Gobierno y todas las partes en el conflicto tienen la responsabilidad de facilitar las operaciones humanitarias. Se debe luchar contra el mantenimiento de las limitaciones de acceso a servicios esenciales y críticos, en particular la asistencia sanitaria durante una pandemia mundial. Exhorto al Gobierno a que recurra a todos los medios necesarios, incluida la remoción de minas terrestres, para permitir un acceso libre y sin trabas. El acceso a la información a través de todos los medios de comunicación, incluido Internet, es esencial.

101. Para que se produzca una repatriación voluntaria, segura, digna y sostenible de los refugiados rohinyás desde Bangladesh, es crucial que el Gobierno de Myanmar aporte soluciones reales a las inquietudes en materia de derechos humanos y de las causas profundas de la violencia y la discriminación en Myanmar. Eso incluye soluciones duraderas en consonancia con las normas y las reglas internacionales para los rohinyás que siguen desplazados en el estado de Rakáin. Será fundamental aumentar las oportunidades educativas para los rohinyás y la prestación de servicios públicos para todos de manera amplia y equitativa. La plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin y la Comisión Independiente de Investigación es un primer paso, en particular el levantamiento de las limitaciones discriminatorias a la circulación impuestas a los grupos marginados.

102. Aliento al Gobierno a que realice un ejercicio de verificación sistemática, inclusiva y seria respecto de los refugiados en Bangladesh, facilitado por el registro de refugiados completado conjuntamente con el Gobierno de Bangladesh y el ACNUR, que respete el derecho de los refugiados a un retorno voluntario y dé a los refugiados la confianza de que podrán regresar con su familia y su comunidad. Las autoridades deberían aplicar la estrategia nacional sobre reasentamiento de los desplazados internos y cerrar los campamentos de desplazados de conformidad con los principios enunciados de participación comunitaria, libertad de circulación y no discriminación.

103. Para resolver las cuestiones de ciudadanía, el Gobierno debería adoptar medidas inmediatas y urgentes para mejorar la transparencia, la accesibilidad y la previsibilidad del proceso de solicitud de la ciudadanía y los requisitos conexos. Eso incluye reducir la carga de la prueba y los obstáculos administrativos y financieros, garantizar que quienes tengan derecho reciban la plena ciudadanía y expedir documentos de ciudadanía a todas las personas que hayan tenido tarjetas de registro nacional. También debería desarrollarse un camino claro y accesible hacia la ciudadanía en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, lo que requiere examinar y reformar la Ley de Ciudadanía de Birmania de 1982. Insto en particular al Gobierno a que dé prioridad a la realización

de un examen del proceso relativo a las tarjetas de verificación nacional, como recomendó la Comisión Independiente de Investigación.

104. Mientras tanto, exhorto a la comunidad internacional, incluidos los asociados humanitarios y para el desarrollo, a que sigan prestando apoyo a Bangladesh, que acoge a más de 860.000 refugiados rohinyás. Salvar vidas es una prioridad, y exhorto a los Estados a que amplíen las vías seguras y legales de admisión de refugiados para que no tengan que recurrir a viajes peligrosos. Los países de la región deberían aprovechar la sólida cooperación y planificación que ya han emprendido la ASEAN y el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos para luchar contra los movimientos marítimos irregulares. Eso incluye investigar y enjuiciar a los traficantes y los contrabandistas de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos a la vez que se respetan plenamente los derechos de las víctimas y se establecen disposiciones de desembarco eficaces, previsibles y justas.

105. Es esencial que se rindan cuentas por los delitos cometidos, en particular contra la población rohinyá de Myanmar; sin rendición de cuentas, los esfuerzos de paz y reconciliación nacional se verán socavados. La falta de legislación nacional que tipifique los delitos más graves, como los crímenes de lesa humanidad, dificulta la rendición de cuentas nacional. Exhorto a los Estados, incluido Myanmar, a que cooperen plenamente con los mecanismos existentes de rendición de cuentas, como el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, aprueben legislación nacional que tipifique los crímenes de guerra de conformidad con el derecho internacional y velen por que las iniciativas nacionales de rendición de cuentas sean independientes, transparentes y creíbles.

106. La ASEAN y sus asociados en el diálogo han movilizado activamente el apoyo al estado de Rakáin. La cooperación regional será decisiva para abordar las causas fundamentales del conflicto en el estado, crear condiciones propicias para el regreso de los refugiados y fortalecer la respuesta de Myanmar frente a la COVID-19. En noviembre de 2019 la ASEAN estableció un equipo de apoyo especial para aplicar las recomendaciones de la evaluación preliminar de las necesidades sobre las condiciones de repatriación en el estado de Rakáin realizada por la ASEAN en mayo de 2019. Mi Enviada Especial, la Oficina del Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios y otras partes del sistema de las Naciones Unidas se reunieron con representantes de la ASEAN para discutir sobre la cooperación y asegurar la complementariedad. Las Naciones Unidas están dispuestas a fortalecer la cooperación con la ASEAN y apoyar sus esfuerzos en Myanmar, por ejemplo, mediante la movilización de un apoyo internacional coordinado.

107. El compromiso declarado de Myanmar de cooperar con las Naciones Unidas ofrece la oportunidad de reforzar el apoyo de la Organización a un proceso de reforma democrática de propiedad nacional que respete los valores de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas seguirán prestando un apoyo integrado a las prioridades nacionales de Myanmar, como el logro de un desarrollo socioeconómico inclusivo y la protección de los derechos humanos de todos, en el actual período crítico, en particular por conducto de mi Enviada Especial, Christine Schraner Burgener, y el equipo de las Naciones Unidas en el país, a quienes deseo agradecer la dedicación con la que han cumplido las responsabilidades que se les han encomendado, incluso ante la pandemia de COVID-19. También quisiera dar las gracias a la Relatora Especial saliente, Yanghee Lee, por su incansable dedicación desde 2014, y alentar al Gobierno de Myanmar a que preste su cooperación a Thomas Andrews, que la sucedió a principios de este año.